



ANEXO CONVOCATORIA

9/2016

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	<p>Se ha optado por la climatización mediante “sistemas separados de heladeras y baja silueta”, por sectores, diferenciándose la planta libre de la ampliación del Laboratorio, el hall de acceso/circulación al edificio y la Oficina que funcionará en la planta alta. Se adjunta un plano de Planta en el cual se grafican la ubicación de los equipos, las bocas de salida y las cañerías de distribución. La Universidad proveerá los servicios necesarios para la instalación y funcionamiento al pie de obra, no obstante el Contratista estará a cargo de tareas necesarias para amurados, pasajes de conductos, fijaciones y todo trabajo complementario necesario para la terminación de los trabajos.</p> <p style="text-align: center;">Los trabajos a ejecutar son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. EQUIPOS: provisión de los siguientes equipos y accesorios<ul style="list-style-type: none">· 1 Equipo “Carrier” o similar baja silueta FC por bomba-2 TR Monofásico· 1 Equipo “Carrier” o similar baja silueta FC por bomba-1 TR Monofásico· 2 Sistemas separados-FC/Heladeras “Carrier” o similar -5 TR Trifásicas· 1 Termostato digital 1F/1C, no prog., manual changeover· 2 Perfiles de soporte2. MATERIALES de INSTALACION: provisión de los siguientes elementos:<ul style="list-style-type: none">· Conductos de inyección, juntas de lona, aislación· Rejas de inyección y retorno· Cañería + cableado de interconexión, salida de gases· Soportes, ménsulas, bulonería y todo accesorio de fijación3. MANO de OBRA: para la instalación total del sistema<ul style="list-style-type: none">· Montaje completo del sistema· Puesta en marcha4. VARIOS: tareas complementarias<ul style="list-style-type: none">· Trabajos varios para pasaje de conductos, fijaciones, etc.· Limpieza parcial, final y entrega de obra.5. FORMA DE PAGO: Anticipo financiero 50% y el resto contra certificación de obra ejecutada.6. PLAZO DE OBRA: 30 (treinta) días corridos7. SEGUROS DEL PERSONAL: Corresponden al Contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social. La empresa deberá cumplir con los requerimientos en materia de Higiene y Seguridad Laboral en un todo de acuerdo las resoluciones de la Industria de la Construcción, la ley sobre Riesgos de Trabajo y normas internas del Departamento de Higiene y Seguridad de la UNCPBA. Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.8. GARANTIAS: Los equipos provistos e instalados, como la totalidad del funcionamiento de la instalación, deberán tener una Garantía de 1 (un) año, a contar a partir de la recepción de la obra



Renglón	Especificación Técnica
1	por parte de la Inspección. 9. MANUALES: Se entregarán a la Inspección, concordando con la entrega final de la obra ejecutada, los manuales pertenecientes a los equipos instalados provistos por su fabricante, como así también las instrucciones de funcionamiento.

ANA MARÍA MÉNDEZ
Directora de Compras